

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**EL BOALO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña María Victoria González Herrero ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un comercio de productos congelados en la avenida de José Antonio, número 41, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento

En El Boalo, a 9 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/2.115/10)